

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 18 DE AGOSTO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Portuguesa de Ss Mm. es en la actualidad la más antigua en actividad de toda la República Argentina,

Que el 08 de octubre próximo se conmemoraran los 100 años de dicha Asociación,

Que por Ordenanza N°1656/16 emitida por este HCD se denominará a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Italia y Mariano Moreno, con el nombre de “República de Portugal”

Que sumado a lo antes mencionado la institución tiene prevista una serie de festejos y homenajes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal los eventos a realizarse en el Distrito de Salliqueló en adhesión al Centenario de la Asociación Portuguesa de Ss. Mm.....

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires para declararlo de Interés Provincial.....

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente a la Embajada de Portugal, Sr. Embajador Dr. Henrique Solveira Borges, y al Consejo de las Comunidades Portuguesas de Argentina, Pte. Sr. José Joaquim de Sampaio y la Asociación Portuguesa de Ss. Mm de Salliqueló.....

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.....

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 18 días del mes de agosto de 2016.

RESOLUCION 10-16.-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
